



CÓDIGO DE CONDUCTA

INTEGRIDAD Y CONDUCTA ÉTICA

BUILDING TRUST



ÍNDICE

NORMAS DE ÉTICA EMPRESARIAL	6
1. Cumplir la ley	6
2. Sin sobornos, sin corrupción	6
3. Regalos, entretenimiento y donaciones	7
4. Competencia leal	8
5. Evitar los conflictos de intereses	9
6. Sin información privilegiada	9
7. Mantener la confidencialidad, la seguridad y la protección de datos	10
8. Proteger los activos de Sika	11
9. Derechos humanos y normas laborales: condiciones de trabajo justas, sin acoso ni discriminación	11
10. Proteger la salud, la seguridad y el medioambiente	12
11. Socios comerciales	13
12. Importación y exportación	13
13. Lavado de dinero	13
REGLAS DE IMPLEMENTACIÓN	14
14. Garantizar el cumplimiento de este código	14
15. Mantener una total transparencia y hablar con franqueza	14
16. Dar el ejemplo	15
17. No saltarse estas normas	16
18. Preguntar en caso de duda	16
19. Regla de oro: Norma de los periódicos	16
20. Aplicar el principio de los cuatro ojos	16
21. Preguntas/comentarios	17

CÓDIGO DE CONDUCTA

Queridos/as amigos/as:

Sika significa **construir confianza**, y el comportamiento ético y la integridad son la base de la confianza.

Nuestros compañeros, clientes, proveedores y accionistas confían en nuestra integridad. Su conducta ética representa la piedra angular de la excelente reputación de Sika y del éxito de la empresa a largo plazo.

El Código de conducta tiene como objetivo promover la integridad y la conducta ética en todas las operaciones de Sika realizadas en el mundo. En él se exponen los **valores y principios**, los fundamentos de nuestra cultura única. Sika no acepta ningún tipo de infracción a la ley ni a este Código, ya que adoptamos una posición de tolerancia cero hacia el comportamiento no ético.

A través de este Código de conducta revisado, también subrayamos nuestro firme compromiso con el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

Trabajar respetando el Código de conducta constituye una responsabilidad individual, independientemente de la función que se desempeñe, el nivel jerárquico o el lugar de trabajo. Haga lo que haga para Sika, siga siempre las consignas y el espíritu que se mencionan en este código. Predique con el ejemplo e inspire a otros a que también lo hagan.

Le agradecemos su compromiso y su importante contribución al éxito de Sika



Thomas Hasler
Director General, Grupo Sika



Dr. Paul Hälgl
Presidente del Consejo
de Administración

Baar, abril de 2022

INTEGRIDAD Y CONDUCTA ÉTICA

ACTUAMOS CUMPLIENDO LA LEY

NO COMPROMETEMOS LA INTEGRIDAD

APLICAMOS ALTOS ESTÁNDARES ÉTICOS EN NUESTRO TRABAJO

GARANTIZAMOS EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PRINCIPIOS



EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ES RESPONSABILIDAD DE TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN SIKA



NORMAS DE ÉTICA EMPRESARIAL

1. CUMPLIR LA LEY

- Cumplir estrictamente todas las leyes y normas aplicables a nuestra actividad.
- Cumpla de manera rigurosa este Código de conducta y otras normas internas, aunque sean más estrictas que las leyes aplicables.

El pleno cumplimiento de las leyes y los reglamentos aplicables constituye el marco para todas nuestras actividades. Además, este Código de conducta define algunas normas que pueden ser más estrictas que las leyes aplicables. Asimismo, existen otras normas internas que deben respetarse.

2. SIN SOBORNOS, SIN CORRUPCIÓN

- No ofrezca ningún favor (dinero en efectivo, viajes, regalos, etc.) con la intención de influir en la toma de decisiones de alguien (por ejemplo, para retener o conseguir algún negocio) ni para obtener una ventaja indebida (por ejemplo, un permiso al que Sika no tiene derecho).
- No acepte ningún favor (dinero en efectivo, viajes, regalos, etc.) que influya en su toma de decisiones o le lleve a conceder una ventaja indebida (por ejemplo, un descuento al que el socio comercial no tiene derecho).

Sika se compromete a luchar contra cualquier tipo de corrupción. Sika prohíbe a sus empleados, agentes y otros terceros que actúen en su nombre, participar en cualquier tipo de soborno. El soborno y la corrupción pueden adoptar muchas formas. Pueden ser dinero en efectivo, pero también cualquier otro tipo de favor (viajes o regalos de cualquier tipo). Siempre están destinados a influir en la decisión de la persona que lo recibe para obtener una ventaja indebida de la persona o entidad que ofrece el favor. No importa si se ofrece o se recibe un favor, ni tampoco quién sea la contraparte (gobierno, empresa o persona privada). Salvo en el caso de los regalos y atenciones ordinarias, que no tienen por objeto obtener una ventaja indebida (véase más adelante el punto 3), no importa lo grande o pequeño que sea el favor o la ventaja. Lo que está estrictamente prohibido sigue siendo el soborno o la corrupción.

3. REGALOS, ENTRETENIMIENTO Y DONACIONES

- Solo deberá ofrecer o aceptar aquellos regalos y atenciones que sean legales, razonables, de valor moderado y conformes con la Política de regalos y entretenimiento de su empresa local Sika.
- El patrocinio y las contribuciones benéficas están permitidos cuando se ajusten a lo establecido en la Política de regalos y entretenimiento de su empresa local Sika.
- Está prohibido utilizar los fondos de Sika para apoyar a funcionarios públicos, candidatos y/o partidos políticos. La Dirección del Grupo debe aprobar las donaciones a campañas políticas que respalden la estrategia o las actividades comerciales de Sika.

En todos los países y mercados, los regalos o cortesías que resulten razonables (comidas, eventos deportivos o culturales, etc.) son una práctica empresarial habitual. Estos se convierten en sobornos cuando con ellos se pretende influir en la decisión de la persona que los recibe. Las invitaciones a viajes o eventos de varios días de duración, así como los regalos y las atenciones dirigidos a funcionarios públicos, representan riesgos particulares. Todas las empresas deben adoptar una Política local de regalos y entretenimientos que defina los niveles de aprobación necesarios y esté en acorde con la política de plantilla corporativa.



4. COMPETENCIA LEAL

- Actuar orientado al rendimiento y de forma justa en el mercado, tanto con los clientes como con los proveedores.
- No hable, acuerde o coopere de ninguna manera con los competidores sobre estrategias, precios, mercados, clientes, productos, producción u otros aspectos sensibles del mercado.
- No realice acuerdos sobre precios de reventa con clientes de Sika.
- Consulte de antemano al departamento jurídico de la empresa o a un asesor jurídico local cualquier obligación sensible (por ejemplo, exclusividad, no competencia o empresas conjuntas).
- No abusar de una posición dominante en el mercado.

Esperamos que se cumplan plenamente las leyes sobre carteles y antimonopolio aplicables al mercado. Esto se refiere especialmente a cualquier tipo de discusión o acuerdo con los competidores sobre los precios u otros aspectos sensibles del mercado. Debe prestarse especial atención a las reuniones informales, conferencias, exposiciones y reuniones de asociaciones comerciales o en las conversaciones que impliquen posibles oportunidades de adquisición. En la medida en que los contactos con la competencia estén permitidos por la ley, deberán gestionarse bajo la supervisión del Director General y documentarse de manera adecuada.



5. EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES

- Evite cualquier situación que pueda crear un conflicto de intereses entre sus intereses personales o familiares y los intereses de Sika. Revele completamente estos conflictos a su superior.
- Evite cualquier actividad que compita con Sika.
- No aproveche una oportunidad de negocio para Sika en su propio beneficio.

Las decisiones en nombre de Sika no deben estar influenciadas por intereses personales o familiares. No se permite ninguna actividad que compita con Sika.

6. SIN INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

- No utilice información confidencial y sensible a los precios para negociar con acciones, opciones o bonos de Sika.
- No comparta dicha información con terceros en relación a los precios.
- No utilice datos confidenciales y sensibles a los precios para negociar con acciones, opciones o bonos de los socios comerciales de Sika ni comparta dicha información con terceros en relación a los precios.

*Las operaciones realizadas con información privilegiada constituyen una práctica indebida, la cual es ilegal tanto en Suiza como en muchos países. El abuso de información privilegiada afecta principalmente a las operaciones con acciones de Sika, por ende tampoco se permite su uso para efectos operacionales ni comerciales con socios de Sika. **La política de Sika sobre operaciones con información privilegiada y las transacciones de la dirección** proporciona más orientación, especialmente en relación con períodos de silencio.*

7. MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE DATOS

- Proteger la información confidencial de índole comercial, técnica y financiera de Sika.
- Dentro de Sika, comparta la información confidencial sólo cuando sea necesario.
- No comparta la información confidencial con terceros, a menos que sea necesario para fines comerciales y sólo después de haber firmado un acuerdo de confidencialidad.
- Garantice la máxima exactitud y un nivel adecuado de seguridad de la información confidencial tomando como base las **Políticas y directrices de seguridad informática** del grupo Sika.
- Proteja la información confidencial y los datos personales de terceros y de nuestros empleados.
- Asegúrese de que los datos personales recogidos por Sika sean tratados de forma justa y transparente.
- Respete las leyes de protección de datos aplicables de manera local y cumpla los principios de las políticas internas de protección de datos de Sika.

Salvaguardar el conocimiento especializado de Sika es de suma importancia. Aunque Sika no pretende obstaculizar el flujo de información necesario para el negocio, es crucial proteger el conocimiento especializado de Sika de un uso indebido. También protegemos la información confidencial de terceros. Sika se compromete a respetar la privacidad de los datos y la integridad de todos los empleados y terceros.



8. PROTEGER LOS ACTIVOS DE SIKAS

- Utilizar los activos de Sika (equipos, computadoras, coches, etc.) con cuidado y sólo para fines empresariales, a menos que su superior apruebe lo contrario.
- Protegerlos de cualquier uso indebido (fraude, robo, pérdida).

9. DERECHOS HUMANOS Y NORMAS LABORALES: CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS, SIN ACOSO NI DISCRIMINACIÓN

- Respete plenamente las leyes laborales y de empleo, así como las políticas internas de Sika que reflejan las normas laborales internacionales.
- Trate a sus subordinados y compañeros de trabajo de manera justa y con respeto.
- Comprométase a promover la diversidad y una cultura inclusiva basada en la confianza para facilitar la innovación, la apertura y la igualdad de oportunidades.
- No trate a los demás de manera injusta debido a su raza, nacionalidad, orientación sexual, género, edad, religión, etc. Asimismo, tampoco deberá acosar, ni verbal ni físicamente, ofender, amenazar o intimidar a nadie, ni tampoco abusar de ellos.
- No tolere ningún tipo de comportamiento abusivo ni discriminatorio de los empleados, e informe de las infracciones observadas a su jefe o a Recursos Humanos.

Sika promueve un entorno de trabajo diverso e inclusivo en el que todos los empleados se tratan de manera justa y con respeto. Sika está comprometida con la igualdad de oportunidades y prohíbe terminantemente el acoso sexual y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo.

Sika trata de garantizar que la conducta de todos los empleados sea coherente con las normas de derechos humanos acordadas en el plano internacional, así como con las normas laborales y sociales básicas, y apoya los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Sika se compromete a abolir todas las formas de trabajo infantil y forzado (incluida la esclavitud moderna y la trata de personas), también en su propia red de la cadena de suministro, y a reconocer la libertad de asociación, la negociación colectiva y la asociación social, una retribución y unas horas de trabajo justas.*

* Entre estas normas se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

10. PROTEGER LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

- Respete las leyes en materia de medioambiente, salud y seguridad, así como los lineamientos internos pertinentes.
- Promueva una cultura de seguridad y no ponga en riesgo nunca la seguridad y la protección de los demás.
- Promueva un uso sostenible de los recursos y participe en prácticas empresariales sostenibles, reduciendo al mínimo el efecto de Sika sobre el medio ambiente (aire, residuos, agua, consumo de energía y biodiversidad), contribuyendo a la economía circular y dando prioridad a las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
- No permita nunca que las cuestiones económicas tengan prioridad sobre la seguridad, la salud y la protección del medioambiente.

La seguridad y el bienestar de los empleados es una prioridad para Sika, por eso impulsa un negocio sostenible y responsable desde un punto de vista social. Sika tiene una responsabilidad especial en lo relativo al cumplimiento íntegro de las leyes y los requisitos internos en materia de salud, seguridad y medio ambiente, en interés de nuestros empleados, clientes y la sociedad en su conjunto, así como para el futuro de nuestro planeta.



11. SOCIOS COMERCIALES

- Garantizar el cumplimiento de estas normas por parte de los proveedores, prestadores de servicios, agentes y distribuidores.
- Respete las normas de los clientes, especialmente en el caso de los regalos y los entretenimientos, incluso si son más estrictas que este Código de conducta y su Política local de regalos.

*Sika espera que sus socios comerciales y proveedores actúen con integridad y sigan las mismas reglas de ética empresarial. Para lograr este objetivo, los proveedores de Sika deben adherirse al **Código de conducta para proveedores** de Sika. Sika apoya a sus proveedores impartiendo formaciones y supervisando su cumplimiento mediante cuestionarios y auditorías.*

12. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

- Respete las sanciones aplicables, así como la normativa sobre no proliferación, control de las importaciones y exportaciones, y los materiales peligrosos.
- Asegúrese de que las declaraciones aduaneras sean exactas y de obtener todos los permisos aduaneros necesarios.

Sika se compromete a respetar todas las normas comerciales y aduaneras aplicables. Diversas leyes comerciales nacionales e internacionales restringen o prohíben la importación y exportación de productos o servicios. Estas restricciones se basan no solo en la naturaleza del producto, sino también en el país de origen o destino y, a veces, incluso en la identidad del cliente y los proveedores (sanciones).

13. LAVADO DE DINERO

- Esté atento y comunique de inmediato a su superior o a un interventor cualquier transacción financiera que le genere dudas.

Sika se compromete a apoyar la lucha contra el lavado de dinero. Por lavado de dinero se entiende la introducción de activos (no solo efectivo) procedentes de actividades delictivas en el ciclo financiero y económico convencional. El lavado de dinero es un delito.

REGLAS DE IMPLEMENTACIÓN

14. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO

- Este Código de Conducta se aplica a todos los empleados de Sika. A todos los empleados que se unan a Sika les será requerido comprometerse a estas reglas y serán informados acerca de su importancia.
- Se recordará periódicamente, al menos una vez al año, estas normas a todo el personal de todas las empresas.
- Los directores generales de todas las empresas de Sika confirmarán cada año el cumplimiento de estas normas por parte de su empresa.
- Las funciones corporativas llevarán a cabo formaciones y auditorías periódicas.

Aunque la empresa proporcionará los instrumentos y métodos necesarios, el cumplimiento de este Código de conducta es una responsabilidad continua de los mandos directivos. La selección apropiada, entrenamiento y supervisión del personal es también crucial en este sentido.

15. MANTENER UNA TOTAL TRANSPARENCIA Y HABLAR CON FRANQUEZA

- Declare y contabilice de manera adecuada todas las transacciones.
- Informe a su superior sobre los posibles conflictos con estas normas.
- Comunique las infracciones en relación con estas normas a su superior, a Recursos Humanos o a un miembro de la dirección local o, si no fuese efectivo o factible, póngalo en conocimiento del siguiente nivel de dirección. También puede dirigirse al departamento de Cumplimiento empresarial por correo electrónico (compliance@ch.sika.com) o a través de la línea de confianza de Sika (<https://sikatrustline.com>).
- Las personas que reporten de buena fe serán protegidas contra represalias. Violadores de estas reglas enfrentarán medidas disciplinarias.

En Sika, adoptamos un clima de apertura y total transparencia. La transparencia acerca de los posibles conflictos y las infracciones detectadas ayuda a hacer cumplir este Código de conducta.

*La transparencia también resulta importante para documentar y contabilizar de manera precisa todas las transacciones. Animamos a todos los empleados a hablar con franqueza y a informar de la manera debida y oportuna a su superior, al departamento local de Recursos Humanos o a cualquier otro miembro del equipo de dirección local sobre los incidentes graves, de acuerdo con los principios que se establecen en la **Política de confianza de Sika**. Las presuntas infracciones se investigarán con atención y, si se confirman, tendrán consecuencias disciplinarias para las personas implicadas (incluido el despido, si procediera), mientras que los denunciantes estarán protegidos frente a las represalias cuando presenten una denuncia de buena fe y por motivos fundados.*

16. DAR EL EJEMPLO

- Como superior, predique con el ejemplo y respete estrictamente el Código de Conducta.
- Aplique una política de tolerancia cero en su área de responsabilidad.
- Es necesario insistir en la transparencia para abordar los posibles riesgos en una fase temprana.

Acatar este código desde la dirección es un elemento crucial para dar vida a este Código de Conducta. Es esencial dar el ejemplo y también aplicar una política de tolerancia cero. Esto también significa contar con un entorno de trabajo en el que los posibles conflictos se aborden de forma abierta y constructiva.



17. NO SALTARSE ESTAS NORMAS

- No utilice a terceros para eludir estas normas.

No se podrá trasladar a terceros (por ejemplo, agentes, distribuidores o consultores) una conducta o una práctica comercial crítica con el fin de eludir estas normas.

18. PREGUNTAR EN CASO DE DUDA

- Pregunte siempre en caso de duda.

En muchos casos, las infracciones de las leyes o de los lineamientos internos pueden evitarse mediante el asesoramiento oportuno. Si tiene dudas sobre qué decisión o acción tomar, pregunte primero a los demás y pida consejo o ayuda a su responsable o al departamento o función correspondiente (por ejemplo, Recursos Humanos, Jurídico, Cumplimiento o Finanzas).

19. REGLA DE ORO: NORMA DE LOS PERIÓDICOS

- Si no hay una norma específica o si tiene dudas, compruebe su conducta con la simple regla de los periódicos: ¿Lo haría si apareciera en la portada de su periódico local con todos los detalles?

Aunque muchas de estas normas pueden ser específicas y no abarcar el caso real en cuestión, la regla del periódico se aplicará de manera global. Ofrece una prueba sólida para determinar si una conducta es permisible o no.

20. APLICAR EL PRINCIPIO DE LOS CUATRO OJOS

- Todos los compromisos contraídos en nombre de Sika, independientemente de si se realizan en papel o un medio digital, deberán ser firmados por dos personas autorizadas, incluso aunque la legislación local permita una sola firma.

- Si el compromiso se realiza a través de una comunicación electrónica (correo electrónico, mensaje de texto, etc.), solo podrá firmarlo una persona. Sin embargo, una segunda persona deberá revisar y aprobar el compromiso antes de enviarlo.
- A menos que así lo exija la legislación local, no utilice nunca cuños o sellos personales; si se utilizan cuños o sellos, es necesario añadir siempre firmas personales.

El principio de los cuatro ojos es el principio clave de Sika para la gestión adecuada de los riesgos y la conducta ética. Un segundo par de ojos competente debe revisar los asuntos empresariales y garantizar un proceso de toma de decisiones diligente y, especialmente, el cumplimiento de este Código de Conducta.

21. PREGUNTAS / COMENTARIOS

Si tiene dudas o preguntas sobre este Código de conducta, póngase en contacto con su superior o con la empresa. También puede enviar sus preguntas y comentarios a compliance@ch.sika.com.





CÓDIGO DE CONDUCTA

INTEGRIDAD Y CONDUCTA ÉTICA

